

JUNTA LOCAL DESARROLLO LABORAL BAYAMÓN - COMERÍO
LEY FEDERAL DE OPORTUNIDADES Y DE INNOVACIÓN EN LA
FUERZA LABORAL (WIOA)

ACUERDO DE COLABORACIÓN

COMPARECEN

...DE LA PRIMERA PARTE: LA JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL (JLDL) BAYAMÓN-COMERÍO, organismo bajo Ley de Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés) (113-128 de 2014), y representado en este acto por su presidente, Sr. Eliud M. Díaz González, quien es mayor de edad, soltero y vecino de Comerío, Puerto Rico, en adelante denominada La JLDL.

cgcp

...DE LA SEGUNDA PARTE: "One Stop Career Center of Puerto Rico, Inc." (OSCC) representado por la Sra. Carmen Cosme Pitre, en su calidad de directora ejecutiva, quien es mayor de edad, soltera y vecina de San Juan, Puerto Rico, en adelante denominada Socio Colaborador.

EXPONEN



El 22 de julio de 2014, entró en vigor la Ley de Innovación y de Oportunidades de la Fuerza Laboral "Workforce Innovation and Opportunity Act" (WIOA PL 113-128), la cual está diseñada para asistir a las personas en búsqueda de empleo a tener acceso a oportunidades de trabajo, desarrollo educativo, Adiestramientos, capacitación y servicios de apoyo. Con el objetivo de que estos tengan un desempeño efectivo en el mercado de empleo y para alinear a los Patronos con los trabajadores adiestrados y preparados que necesitan para competir efectivamente en los actuales mercados productivos.

La WIOA establece en su Sección 121(c), así como en su Reglamentación todas las disposiciones relacionadas al establecimiento de un Memorando de Entendimiento (MOU) entre la Junta Local de Desarrollo Laboral del Sistema Local de Desarrollo Laboral y los Socios Mandatorios u Opcionales del Sistema Local de Desarrollo Laboral Bayamón - Comerío debidamente identificados en la Sección 121 de la WIOA.

PROPÓSITO DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN

El propósito de este MOU es establecer una relación de trabajo colaborativa entre las partes y definir sus respectivos roles y responsabilidades en alcanzar las metas y objetivos estratégicos establecidos por el Sistema. El Acuerdo, también, sirve para establecer el marco para proveer los servicios requeridos por los Patronos, empleados, desempleados y otros segmentos de la población con necesidades de servicios de desarrollo laboral.

cgcp



La Junta Local de Desarrollo Laboral Bayamón — Comerío, es un Área Local de Desarrollo Laboral (JLDL) reconocida bajo las disposiciones de la WIOA por la Junta Estatal de Desarrollo Laboral y administra el Centro de Gestión Única (CGU), correspondiente al Sistema Local de Desarrollo Laboral. En el Centro de Gestión Única los Programas de Servicios que componen el mismo se convierten en Socios con el objetivo de hacer disponibles las actividades de servicios a las poblaciones elegibles y atender las necesidades de desarrollo laboral existentes en el área geográfica de prestación de servicios. Al ALDL se le conoce ahora como Conexión Laboral Área Local Bayamón -Comerio.

"One Stop Career Center of Puerto Rico, Inc." (OSCC) es una Organización sin Fines de Lucro con 25 años de experiencia brindando servicios para asegurar que los individuos, familias y comunidades, especialmente, personas que han tenido situaciones con la justicia tengan herramientas necesarias en la libre comunidad. La organización cuenta con fondos provenientes de distintas fuentes:

- Proyecto Avanzado2 Good Jobs (A2GJ) con fondos de American Rescue Plan (ARPA) del Departamento Federal de Comercio a través de la organización nacional, UNIDOS USA, para adiestrar y colocar individuos en sectores de diversas ocupaciones aeroespaciales y construcción, entre otras para buscar la resiliencia de las comunidades en Puerto Rico.

El Programa SCA es un Socio requerido por la WIOA y A2GJ es un Socios Opcional de los favorables a colaborar con el CGU bajo WIOA, por lo cual es conveniente realizar acuerdos que serán de mutuo beneficio a

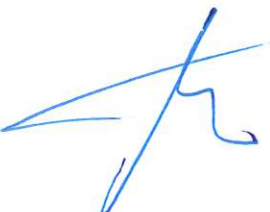
la clientela potencial. De conformidad con lo antes expuesto, las partes representadas acuerdan establecer el siguiente Acuerdo de Trabajo, sujeto a las siguientes disposiciones:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

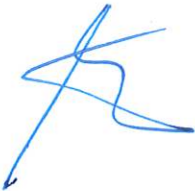
RESPONSABILIDADES DE LA JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL BAYAMÓN-COMERÍO

- Designará un enlace entre la JLDL y el SOCIO COLABORADOR.
- Determinará la clientela que mejor pueda beneficiarse de los Programas y servicios disponibles a través de la JLDL y viceversa por OSCC como Socio Colaborador.
- Los servicios generales disponibles a través de su CGU del Sistema Local de Desarrollo Laboral serán:
 - Determinación de elegibilidad para recibir servicios bajo las Actividades de los Programas de Adultos, Trabajadores Desplazados o Jóvenes del Título I de la WIOA o de las Actividades de los Programas del Servicio de Empleo, promoción/búsqueda de candidatos, entrada/orientación informativa sobre la variedad de servicios disponibles en el CGU y de los servicios de los Socios Medulares, tales como los del Título I, A-B, de WIOA, Programas de Rehabilitación Vocacional de la Administración de Rehabilitación Vocacional.
 - Evaluación Inicial de Niveles de Destrezas de persona, incluyendo, aspectos relacionados a las destrezas literarias, numéricas y nivel de fluencia en el inglés como idioma, así como: Evaluación Inicial de las Aptitudes/Actitudes y necesidades de servicios de apoyo.
 - Servicios para cambiar la Condición Laboral del Individuo ("Labor Exchange Service"), que comprende: servicios de búsqueda/colocación en empleo; y cuando un individuo lo necesite, servicios de consejería de carreras, incluyendo proveerle información de sectores industriales y

cgcp

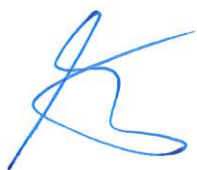


cgcp



ocupaciones en demanda; y ofrecerle información de oportunidades de empleos en sectores no-tradicionales.

- Servicios con Referidos y de Coordinadores de Actividades de Servicios con otros Programas disponibles en el CGU, tales como los Programas de los Socios, y de ser apropiado, sobre otros Programas de Desarrollo Laboral.
- Información de las características y condiciones del mercado laboral, incluyendo información estadística del mercado de empleo local, regional y estatal, tales como:
 - Listado de ocupaciones vacantes en los mercados laborales
 - Información sobre las destrezas de empleo necesarias para obtener un empleo descrito en Lista de Ocupaciones Vacantes
 - Información relacionada a ocupaciones en demanda en los mercados laborales/niveles de ingresos, las destrezas requeridas/oportunidades para tener acceso y obtener las mismas
- Proveer información sobre nivel de desempleo y costos sobre Actividades de Adiestramiento de los Proveedores de Servicios.
- Proveer información sobre el nivel de desempleo del Área Local en las medidas de ejecución correspondientes, así como, cualquier otra información de desempleo relacionada al CGU del Área Local.
- Proveer información sobre los servicios/asistencia de apoyo disponibles y el debido proceso de referido a los mismos.
- Asistencia en cumplir con los requisitos de elegibilidad para Programas que proveen asistencia financiera para Actividades Educativas/Adiestramientos y que no son provistos bajo WIOA.



- Proveer información y asistencia relacionada a llenar Solicitudes de Servicios bajo el Programa de Seguro por Desempleo.
- Referirá y recibirá clientela potencial del Socio Colaborador utilizando los Formularios y mecanismos que se acuerden.
- La JLDL a través de su CGU, según su disponibilidad tendrá facilidades para uso por su Socio Colaborador; de ser necesario, para el servicio a la clientela potencial.
- Proveerá seguimiento a la clientela que se sirva para determinar los beneficios de la información ofrecida.
- Estará disponible para otras colaboraciones, según se acuerden mediante Planes de Acción común.

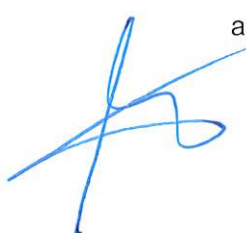
RESPONSABILIDADES DEL SOCIO COLABORADOR

- Designará un enlace entre el SOCIO COLABORADOR y la JLDL para una adecuada coordinación de trabajos.
- Tendrá servicios disponibles para clientela que sea elegible de acuerdo con su disponibilidad de fondos, tales como: Talleres de Destrezas de Vida, Preempleo, Adiestramiento Vocacional, Educación Remedial, Colocación de Empleo, Servicios de Consejería de Vivienda y Consejería Financiera para mejorar su calidad de vida utilizando un enfoque proactivo para crear una red de servicios de colaboración a través de toda la Isla para las comunidades de mayor necesidad y el mejoramiento de Puerto Rico,
- Referirá y recibirá clientela potencial del Socio Colaborador utilizando los Formularios y mecanismos que se acuerden.
- Proveerá seguimiento a la clientela que se sirva para determinar los beneficios de la información ofrecida.
- Informará a la JLDL del resultado de los servicios que se provean a clientela referida,
- Estará disponible para otras colaboraciones, según se acuerden mediante Planes de Acción común.

cgcp

ELEMENTOS DE CONFIDENCIALIDAD

Ambos socios acuerdan cumplir con las disposiciones relacionadas a los elementos de confidencialidad de la WIOA, así como de toda Legislación y Reglamentación aplicables a los Programas que representen para asegurar lo siguiente:

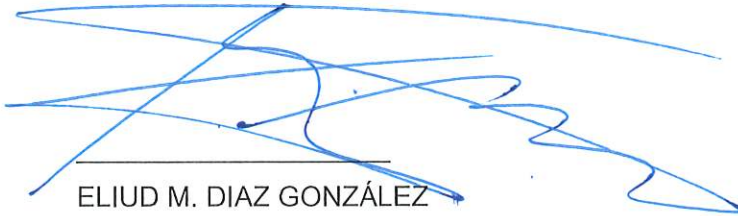
- 
- Todos los documentos oficiales relacionados a participantes servidos a través de los Programas, Actividades y Servicios provistos en el CGU del Sistema Local de Desarrollo Laboral serán confidenciales y no podrán ser provistos para revisión o examen para ningún propósito ajeno o no relacionado con la prestación de los servicios correspondientes y enmarcados bajo este MOU.
 - Ninguna persona hará pública, expondrá o autorizará, provocará la publicación, exposición o el uso de información confidencial alguna de los solicitantes, participantes o clientes en general de los Programas de los Socios Mandatorios, a menos que una autorización específica para estos propósitos sea firmada de forma voluntaria, por el participante o el cliente.
 - Ambos Socios acuerdan cumplir con las disposiciones de confidencialidad aplicables, actualmente, a sus respectivas Legislaciones y Reglamentaciones y compartirá la información que sea necesaria para la administración del Programa, según sea permitido por las mismas. Por lo tanto, ambos Socios Colaboradores acuerdan compartir información de la clientela, necesaria para la prestación de servicios relacionados a la Evaluación del Cliente, el acceso universal del cliente, referidos a los Programas o Actividades de Adiestramiento, referidos a actividades de colocación en empleo o desarrollo de destrezas de trabajo, y otros tipos de servicios necesarios para propósitos de los Programas de Empleabilidad o Servicios de Apoyo.
 - La información del cliente se compartirá sólo para propósitos de matricular, referir o proveer servicios. En el ejercicio de sus responsabilidades, cada Socio respetará y cumplirá con las Políticas de Confidencialidad aplicables a cada Socio Colaborador.

cgcp

Este Acuerdo tendrá vigencia a partir de la firma de este documento, por un período de dos (2) años, podrá ser Enmendado a petición de las partes.

cgcp

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, las partes suscriben el presente acuerdo en Bayamón, Puerto Rico, hoy 26 de agosto de 2025.



ELIUD M. DIAZ GONZÁLEZ

PRESIDENTE

JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL BAYAMÓN – COMERÍO



CARMEN COSME PITRE

DIRECTORA EJECUTIVA

"ONE STOP CAREER CENTER OF PUERTO RICO, INC."